Riohacha, 27 de abril de 2026.

CUENTA DE COBRO 003-2026

LA ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA
Nit. 892115007-2
Calle 2 No. 8-38 Riohacha La Guajira

DEBE A:

LUIS CARLOS MURGAS BONILLA
C.C No. 1.143.143.708 De Barranquilla

Por concepto de: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 011 - 2026** Objeto: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN EN LA ALCALDIA DE RIOHACHA** "

Periodo correspondiente: 26 de marzo de 2026 al 25 de abril de 2026.

Por valor de: **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE,** el cual una vez descontado las deducciones se debe de consignar a la cuenta de ahorro a mi nombre No. **151704665** del **Banco de Bogotá.** Así mismo manifiesto que mis ingresos mensuales no superan el valor de **$4.000.000** y que, para el desarrollo de mis obligaciones contractuales, no he contratado, ni vinculados trabajadores asociados a mi actividad. “artículo 383, parágrafo 2 E.T. nacional, ley 1819 de 2016 artículo 17”.

De conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, certifico que me encuentro al día con los aportes de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) y no estoy obligado a pagar aportes Parafiscales, toda vez que no tengo personas a cargo durante los últimos seis (06) meses.



LUIS CARLOS MURGAS BONILLA
C.C. 1.143.143.708 de Barranquilla
CONTRATISTA